



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 003/2013
á, 11 de enero de 2013

VISTOS:

El Oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 2259/2012, de fecha 07 de diciembre de 2012", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal, el 13 de diciembre de 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Proceso de Contratación, con carácter recurrente, el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 87/2012 referente a la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD DE UN ENTERPRISE AGREEMENT, PARA EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, PARA LA GESTION 2013", adjudicado a la Empresa "DIMA LTDA". legalmente representada por el Sr. Hugo Adhemar Martínez Rodríguez, con C.I. No. 265913 L.P, por la suma total de Bs. 1.156.989,71.- (Un Millón Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Nueve 71/100 Bolivianos), el mismo que tendrá vigencia de un (1) año calendario, a partir de la recepción Orden de Proceder.

CONSIDERANDO:

Que, se dictó la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 557/2012, de fecha 12 de Septiembre de 2012, mediante la cual el Ing. Percy Fernández Añez - H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Autorizó el inicio del proceso de contratación, mediante Licitación Pública Nacional, con carácter recurrente, respecto a la "Adquisición de Licencias Microsoft, bajo la modalidad de Enterprise Agreement", con el precio referencial de Bs.- 1.157.699,11.- (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Nueve 11/100 Bolivianos), con cargo a la Categoría Programática 51.0000.001, Partida Presupuestaria 491, Fuente de Financiamiento 20210 y Unidad Ejecutiva Nro. 66, y sujeto al Presupuesto Municipal - 2013, de conformidad con lo establecido por el Art. 18 de las NB-SABS del Decreto Supremo Nro. 181".

Que, la forma de SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN es por el precio evaluado más bajo y que se utilizó la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

Que, mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N° 825/2012, de 19 de Noviembre del 2012, el Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública y Directa, RESOLVIO:

ARTICULO PRIMERO.- De conformidad al Art. 33, Par. I, Inc. e) y g) del Decreto Supremo N° 0181 del 28/06/2009, **ADJUDICAR** el Proceso de Contratación por Licitación Pública Nacional Nro. 02/2012 OMAF, Primera Convocatoria con CUCE: 12-1701-00-343856-1-1 referente a la: "ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD DE UN ENTERPRISE AGREEMENT, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" para la Gestión 2013, por el monto de Bs. 1.156.989,71.- (Un Millón Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Nueve 71/100 Bolivianos), en favor de la Empresa DIMA LTDA, representada legalmente por el Sr. Hugo Adhemar Martínez Rodríguez, toda vez que la propuesta evaluada por la Comisión de Calificación, **CUMPLIO** con los requisitos económicos, técnicos y legales, exigidos por la Unidad Solicitante de acuerdo al DBC.

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese con la presente Resolución al proponente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 0181 de fecha 28 de Junio de 2009.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

ARTICULO TERCERO.- El Dpto. de Licitaciones y Contratos, dependiente de la Dirección de Contrataciones de la OMAF, deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales –SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 49, Par. I, Inc. a) del Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de Junio de 2009.

ARTICULO CUARTO. Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, el Dpto. de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones.

Que, como resultado del proceso de contratación y adjudicación se ha redactado el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 87/2012.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

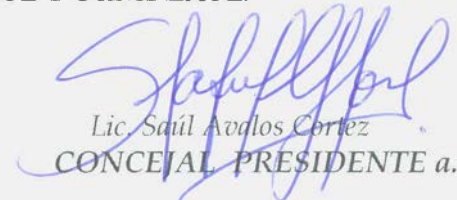
Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 87/2012, referente a la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD DE UN ENTERPRISE AGREEMENT, PARA EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, para la Gestión 2013”, ADJUDICADO A LA EMPRESA “DIMA LTDA”, legalmente representada por el Sr. Hugo Adhemar Martínez Rodríguez, con C.I. No. 265913 L.P, por la suma total de Bs. 1.156.989,71.- (Un Millón Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Nueve 71/100 Bolivianos), el mismo que tendrá vigencia de un (1) año calendario, a partir de la recepción de la Orden de Proceder.

Artículo Segundo.- Se de cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.